

Quito DM, 20 de mayo de 2015

Señor Doctor
Camilo Valdivieso
Intendencia de Compañías Quito
Superintendencia de Compañías
Ciudad

Ref.: Domiciliación de Compañía Extranjera JJP HOSPITALARIA S.L.

De mi consideración:

Erika Alejandra Vayas Brito, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de Abogada Patrocinadora de la compañía JJP HOSPITALARIA S.L., respetuosamente comparezco ante Usted y solicito:

I. Antecedente

- 1.1. En fecha 2 de marzo de 2015 fueron protocolizados los documentos necesarios para la aprobación de la domiciliación de la compañía extranjera JJP HOSPITALARIA S.L. de nacionalidad española.
- 1.2. En fecha 4 de marzo de 2015 fueron emitido el oficio SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-488-04871-OF con observaciones.

II. Solicitud

En virtud de lo antes señalado, y una vez subsanadas las observaciones, solicito se sirva aprobar la domiciliación de la compañía JJP HOSPITALARIA S.L.

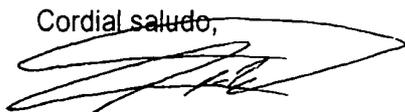
Para que Usted pueda atender favorablemente mi petición, adjunto tres copias certificadas de la protocolización de los documentos conducentes para la aprobación de la domiciliación.

III. Notificaciones

Notificaciones que me correspondan las recibiré al pie de su despacho o en las oficinas ubicadas en la Av. Doce de Octubre N24-739, entre Fco. Salazar y Cristóbal Colón, Edificio Torre Boreal, sexto piso, oficina 605, al casillero judicial 385 del Palacio de Justicia o al correo electrónico alberto.pena@expertise.com.ec

Agradezco de antemano su atención a la presente.

Cordial saludo,



Alejandra Vayas Brito
c.c. 171502232-1
Ab. Mat. 17-2014-473 F.A



20 MAY 2015

Dra. Ma. Isabel Montesinos A.
C.A.U. QUITO



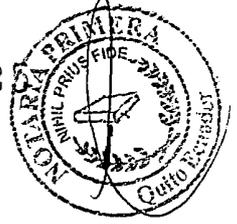
Factura: 001-004-000001067



20151701001P00407

PROTOCOLIZACIÓN 20151701001P00407

000003



FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE MARZO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER JJP HOSPITALARIA S.L. A FAVOR DE MARIA GURIERREZ PEREZ

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VAYAS BRITO ERIKA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715022321

OBSERVACIONES:



Jorge Enrique Machado Cevallos

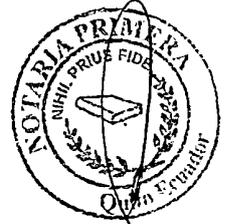
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000000



2015-17-01- NOTARIA 01- P00407



PROTOCOLIZACION.-

DOCUMENTOS RELATIVOS AL

PODER GENERAL

OTORGADO POR LA COMPAÑIA

J.J.P. HOSPITALARIA S.L.

A FAVOR DE LA SEÑORA:

MARIA ALICIA GUTIERREZ PEREZ



CUANTIA INDETERMINADA

QUITO 02 MARZO 2015

***** IMC *****

DI 03 COPIAS

SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

Ante usted comparezco y solicito de la manera más cordial, se sirva incorporar en el protocolo a su cargo la protocolización del poder de la compañía J.J.P. HOSPITALARIA S.L., a favor de la señorita María Alicia Gutiérrez Pérez.

Solicito por favor que una vez realizada la protocolización se me confieran tres copias certificadas de la misma.

Por la atención que se sirva dar a la presente solicitud, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Ab. Alejandra Vayas Brito
Mat. 17-2014-473 F.A.





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN SEVILLA



0000037



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR EN SEVILLA
TOMO XVIII
PODER GENERAL Nº: SIETE/2015
PÁGINA NÚMERO: 024

En la ciudad de Sevilla, España, a dieciséis de febrero del año dos mil quince, ante mi Héctor Salgado Rodríguez, Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece el Sr. **JUAN FRANCISCO GARCÍA MORILLO**, mayor de edad, de nacionalidad española, titular del Documento Nacional de Identidad español nº 27.299.113-E, domiciliada en la ciudad de Sevilla (España), legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, y en uso de sus legítimos derechos confiere **PODER GENERAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la Sra **MARIA ALICIA GUTIERREZ PEREZ**, mayor de edad, de nacionalidad española, titular del pasaporte español AAJ865564, domiciliada en Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, al tenor de la minuta que me entregó, y que textualmente dice:

"SEÑOR cónsul.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual contenga el PODER GENERAL, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

JUAN FRANCISCO GARCIA MORILLO, de nacionalidad Española, con D.N.I. 27.299.113-E, en mi calidad de *Administrador de la entidad mercantil JJP HOSPITALARIA, SL, domiciliado en Sevilla, España, avenida de la Republica Argentina, nº 22-bis, 3ºC, y debidamente autorizado por la Junta Directiva, mediante este instrumento otorga un poder General amplio y suficiente, a quien a continuación se nombra:*

Conforme a la Resolución de la Junta directiva del 20 de enero de 2015, en uso de la capacidad antes declarada, concedo este Poder General amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de doña MARIA ALICIA GUTIERREZ PEREZ, mayor de edad, de nacionalidad española, con pasaporte español nº AAJ865564, domiciliada en la ciudad de Quito (Ecuador), tal que en nombre de JJP HOSPITALARIA, SL, tenga la siguientes facultades y atribuciones, incluyendo los poderes enumerados en el art. 415 de la Ley de Compañías:

PRIMERO: Actuar como Apoderado General de JJP HOSPITALARIA, SL, en la República del Ecuador, ante sus entidades públicas y privadas y ante todas las instancias legales.

SEGUNDO: Actuar con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que se celebren en la República del Ecuador en nombre de la Compañía y que vayan a surtir efectos en dicho territorio, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas.

TERCERO: Para preparar, firmar y enviar documentos, propuestas, contratos, acuerdos de asociación y cualesquiera otros documentos en nombre del otorgante. Para representar a JJP HOSPITALARIA, SL, en licitaciones públicas, compra de bases contractuales, etc.

CUARTO: Para abrir y mantener cuentas, hacer depósitos, retiros, endoso, protestos de todas las clases de valores y documentos, para recibir dinero de terceros y realizar todos los actos relativos a la gestión y administración de todas las negociaciones para JJP HOSPITALARIA, SL, en la República del Ecuador.

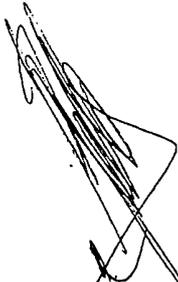


QUINTO: Para llevar a cabo en la República del Ecuador todos los actos y contratos pertinentes para domiciliar una sucursal de la Compañía, obtener los permisos de operación, inversión extranjera y demás actos que fueran pertinentes para desarrollar negocios jurídicos.

En fe de lo cual, yo Juan Francisco García Morillo, como su representante autorizado y agente oficial, firmo.

Usted señor Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez y eficacia de la presente escritura."

Hasta aquí la minuta. Para el otorgamiento de esta escritura de PODER GENERAL, se cumplieron todos los requisitos legales, y leída que fue por mi íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-



Juan Francisco García Morillo
D.N.I.. 27.299.113-E



Héctor Salgado Rodríguez
Cónsul Ad-Honorem del Ecuador

CERTIFICO: Hago constar que en debida y legal forma el Presente poder general es fiel copia de su original que se encuentra inscrito en el TOMO, Página y Acta antes señalados del Libro de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador en Sevilla. Dado y Sellado, en el día de hoy, dieciséis de febrero de dos mil quince.

Partida Arancelaria: II-6-1
Valor US \$: 30,00



HECTOR SALGADO RODRÍGUEZ
Cónsul General honorario del Ecuador



ES
II-6-1
729

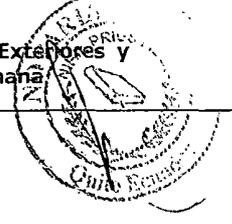


REPUBLICA DEL ECUADOR



0000038

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana



CERTIFICADO

La Dirección de Administración de Recursos Humanos, certifica que el señor **HECTOR SALGADO RODRIGUEZ**, desempeña las funciones de Cónsul General Ad-honorem del Ecuador en Sevilla – España. Designado mediante Acuerdo Ministerial No. 0000130-D, de 28 de marzo de 2003.

Quito, a 09 de marzo de de 2015

Atentamente,

Helga Salgado

Helga Salgado

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

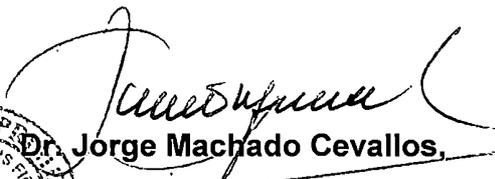


[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
mgg/

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la abogada Alejandra Vayas Brito, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión cuatrocientos setenta y tres al Foro de Abogados; con esta fecha, y en seis fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón actualmente a mi cargo, los documentos relativos al Poder Especial otorgado por la Compañía J.J.P. HOSPITALARIA S.L., a favor de la señora María Gutiérrez Pérez, que antecede.- Quito, dos de Marzo de dos mil quince.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C..- (sigue un sello).-

Es fiel y, **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de los documentos que anteceden, protocolizados ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, dos de marzo de dos mil quince.-


Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito





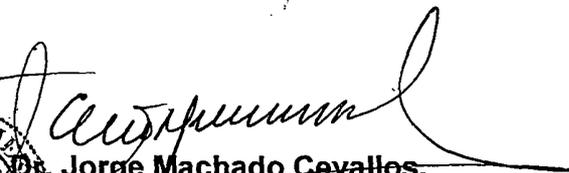
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 0000040



RAZON: Mediante Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-1027, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 25 de Mayo de 2015; se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior, y se autoriza el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "J.J.P. HOSPITALARIA S.L.", de nacionalidad española; y se concede el permiso para operar en el Ecuador, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatoriana; y, se califica de suficiente el Poder otorgado a favor de la señora María Alicia Gutiérrez Pérez de nacionalidad española.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de estos particulares, al margen de las respectivas protocolizaciones, celebradas en esta notaría, el dos de marzo de dos mil quince (2), y veintitrés de marzo de dos mil quince (1).-

Quito, 25 de Mayo de 2015.-

Imc/


Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito,



TRÁMITE NÚMERO: 36861

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	25566
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2824
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
AAJ865564	GUTIERREZ PEREZ MARIA ALICIA	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

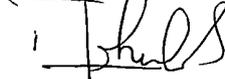
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /02/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	J.J.P. HOSPITALARIA S.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA PROTOCOLIZACIONES DE 02/03/2015 (2); Y, 23/03/2015 (1), EFECTUADAS ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL D.M. DE QUITO, DR. JORGE MACHADO.- LA COMPAÑÍA OTORGA PODER A FAVOR DE LA SRA. MARIA ALICIA GUTIERREZ PEREZ.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015


**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

